



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 0190

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26/12/16.-

VISTO:

El Expediente N° 00101-0262707-6 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la factura del aviso publicitario correspondiente a la Licitación Pública N° 05/16 - Adquisición de equipamiento informático con destino al Ministerio Público de la Defensa (SPPDP) - por un monto total de \$ 5.123,68 (PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS);

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N°0016-00017341 en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar la Licitación Pública N°05/16, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en dos diarios de la Provincia de Santa Fe, diario “El Litoral”, de El Litoral S.R.L. - CUIT N° 30-50009224-2, y diario “La Capital”;

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administradora General del Servicio;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 1345/16, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

POR ELLO:

**EL DEFENSOR REGIONAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL A
CARGO DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL**

RESUELVE:



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTICULO 1°: Autorícese a la Administradora General del Ministerio Público de la Defensa a que a través de la Dirección de Administración liquide y pague a El Litoral S.R.L. - CUIT N° 30-50009224-2, la suma de \$ 5.123,68 (PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), correspondiente al aviso publicitario, según el siguiente detalle:

EL LITORAL S.R.L.:

Orden de Publicidad N° 13513/16:

Publicidad de Ref.: “*Adquisición de equipamiento informático con destino al Ministerio Público de la Defensa*”.

Factura B N° 0016-00017341 de fecha 22/10/16 \$ 5.123,68

Fecha de la publicidad: 19/10/16

TOTAL GENERAL:.....\$ 5.123,68

ARTICULO 2°: Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.